



*Ministerio de Economía*  
*Unidad de Auditoría Interna*

**Informe de Auditoría N°28/2021**

**PROCESOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES INDEC  
SUBPROCESO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
AÑO 2019**

---

---

Sistema de  
Gestión de  
Calidad

Certificado por:  
**IRAM**

Registro  
N° 13-013



## INFORME EJECUTIVO

El presente Informe Ejecutivo tiene por objeto exponer en forma sucinta los resultados de la verificación de la legalidad y razonabilidad del procedimiento de compras y contrataciones implementado por las áreas competentes del Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC- durante el año 2019, a los efectos de satisfacer las necesidades y requerimientos para su funcionamiento, conforme el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto N° 1023/2001 y reglamentado por Decreto N° 1030/2016.

El mismo fue elaborado en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo correspondiente al año 2021 y de conformidad con el requerimiento formulado por el Síndico General de la Nación a través de la NO-2021-06684915-APN-SIGEN.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de mayo y julio de 2021.

Cabe señalar que el informe en carácter de preliminar, fue puesto en conocimiento de la autoridad responsable del área auditada, quien brindó su respuesta mediante NO-2021-78916309-APN-DPYS#INDEC de fecha 25/08/2021 y cuyos comentarios han sido considerados e incorporados a la versión definitiva.

A continuación, se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- Ausencia de Manuales de Procedimientos formalmente aprobados.
- Desvíos en la ejecución del PAC 2019.
- Desprolijidades administrativas en las actuaciones de los Procesos de Compras y Contrataciones.
- Demora en la cancelación de las obligaciones contraídas en las adquisiciones con y sin Proceso de Compra.
- Demora en el trámite y/o falta de antelación suficiente en el inicio del proceso en las contrataciones de servicio continuo.
- Pagos sin la debida conformidad del área requirente.
- Irregularidades en la suscripción del Certificado de Recepción.
- EX-2019-62863061- -APN-DPYS#INDEC. Pago incorrecto por la ampliación de la Orden de Compra.
- EX-2019-62863061- -APN-DPYS#INDEC. Licitación Privada N° 22/2019 - Acto Administrativo de aprobación de ampliación de la Orden de Compra, suscripto por funcionario no autorizado conforme la normativa.
- Pagos iguales y consecutivos sin una contratación bajo el Régimen de Compras y Contrataciones.
- EX-2019-40410114- -APN-DPYS#INDEC – Contratación Directa N° 11/2019. Demora en la gestión administrativa del Proceso de Contratación.





Sobre la base de la tarea realizada, teniendo en consideración el Alcance, las Aclaraciones Previas y los Resultados y Observaciones expuestos en los apartados respectivos del Informe Analítico, se concluye que resulta necesario fortalecer el ambiente de control interno imperante en la Dirección de Compras y Contrataciones, de manera tal que el Proceso de Contratación se lleve a cabo dentro de los parámetros razonables de una buena gestión administrativa.

Cabe señalar que, conforme a lo manifestado por el área auditada, se ha dado impulso a las acciones tendientes a la elaboración de una nueva versión del Compendio de Procedimientos Administrativos, como así también proceder a la ratificación de los Certificados de Recepción ya emitidos y el dictado de un nuevo acto administrativo en una licitación, a fin de regularizar la suscripción del mismo por el pertinente funcionario autorizado normativamente. Asimismo, en otros casos, ha expuesto que tomará en cuenta las indicaciones realizadas por esta Unidad de Control para futuras tramitaciones.

Por último, corresponde agradecer la buena predisposición del responsable del área auditada durante el desarrollo de la presente auditoría.

**BUENOS AIRES, 02 de septiembre de 2021.**

